

NORMATIVA DE LA TARJETA DEPORTIVA

CURSO 2022/2023

1. INTRODUCCIÓN

Los Estatutos de la Universidad de Cantabria establecen como uno de los objetivos del Servicio de Actividades Físicas y Deportes: fomentar la práctica de la educación física y de los deportes entre todas las personas de la comunidad universitaria.

La Tarjeta Deportiva de la Universidad de Cantabria se enmarca dentro de las actuaciones desarrolladas por el SAFD para acercar y facilitar la práctica del deporte entre las personas de la comunidad universitaria, ofreciendo a sus titulares una serie de beneficios en la utilización de las instalaciones deportivas de la Universidad y en los cursos y actividades organizados por dicho Servicio.

2. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DEPORTIVA

Tendrán derecho a la obtención de la Tarjeta Deportiva de la Universidad de Cantabria las siguientes personas:

- ▶ Las personas matriculadas en los planes de estudios de esta Universidad conducentes a la obtención de títulos oficiales, así como aquellas personas que cursen estudios conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad de Cantabria.
- ▶ El PDI y PAS.
- ▶ El cónyuge y descendientes (menores de 26 años) de las personas enumeradas en los apartados anteriores.
- ▶ Personas pertenecientes a la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Cantabria (Alucan).
- ▶ Personas adscritas al Programa para el reconocimiento de Tutor o Tutora de Empresa de estudiantes en prácticas externas.

3. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DEPORTIVA

Las personas interesadas en gestionar la Tarjeta Deportiva, la pueden obtener de la siguiente forma:

- ▶ Con la matrícula de los planes de estudios de la UC.
- ▶ Por Internet:
 - ▶ Personas de la comunidad universitaria (Alumnado – PAS – PDI):
web.unican.es/unidades/deportes/autoservicios

- ▶ Contactando con la secretaria del Pabellón Polideportivo,
 - ▶ Por teléfono en el 942 20 18 81 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00).
 - ▶ Por email en deportes@unican.es.

4. TASA, VIGENCIA Y FORMA DE PAGO

- ▶ La tasa por expedición de Tarjeta Deportiva está establecida en **26,50€**, salvo para las personas de Alucan, que deberán abonar **38,50€**.
- ▶ El período de vigencia de la Tarjeta Deportiva será del 5 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023, prorrogable automáticamente hasta el 3 de septiembre de 2023.
- ▶ El abono de la tasa se realizará por internet.

5. DEVOLUCIONES

Se podrá proceder a la devolución de la tasa total o parcial de la TD, en los siguientes casos:

- ▶ Cuando se haya realizado por error en la matrícula o se haya solicitado la del curso anterior. En cuyo caso corresponderá la devolución completa de la tasa.
- ▶ Cuando se haya suspendido en el mes de octubre un curso en el que la persona estuviese inscrita. En cuyo caso procederá también la devolución completa de la tasa.
- ▶ Cuando se haya suspendido, finalizado el mes de octubre, una o varias actividades (cursos, servicios,...) en los que la persona estuviese inscrita. En ese caso, el Servicio de deportes procederá de la siguiente forma:

Al valor total de la tasa de la tarjeta deportiva se deducirán aquellos descuentos de los que la persona se haya beneficiado, así como el valor de la toalla recibida (5 €). En el caso de que el balance sea positivo, el resultado final será la cantidad a devolver. En caso de que el balance sea negativo, no procederá ninguna devolución, ya que el total de los descuentos de los cuales se ha beneficiado es mayor que el valor de la tasa de la tarjeta deportiva.
- ▶ En otros casos, una vez revisado el caso por el SAFD, se estudiará si procede o no, la devolución, total o parcial, de la tasa.